
DECRETO

Asunto: Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Mataró y la Asociación de Comerciantes Casc Antic

Órgano: Promoción de Ciudad

Expediente: 2019/000021933

Que la Concejal delegada de Promoción de Ciudad, ha dictado el Decreto 6151/2019 de 22 de julio, traducido del catalán al castellano, el cual transcribo a continuación:

Relación de hechos

1.- La Dirección de Empleo y Promoción Económica prevé en su programa de actividades para el 2019 el desarrollo de acciones para fortalecer la competitividad del comercio urbano de la ciudad como sector económico clave para la ciudad. Estas acciones se basan en el acompañamiento y asesoramiento a los planes de acción de las entidades del comercio, la intervención en la gestión territorial de los ejes comerciales, la planificación comercial de la ciudad y la promoción turística del comercio, entre otros.

2.- La Asociación de Comerciantes Casc Antic es una asociación de comerciantes sin ánimo de lucro, domiciliada en el municipio de Mataró, que tiene entre sus objetivos: "la organización de iniciativas y actividades encaminadas a la dinamización del comercio de la zona del casco antiguo de Mataró con el objetivo común de hacer crecer las calles del casco antiguo y el comercio local y próximo (...)".

3.- Visto el informe de la jefa del Servicio de Promoción de Ciudad y Comercio sobre la necesidad de firmar un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Mataró y la Asociación de Comerciantes Casc Antic con el objeto de regular la colaboración en el desarrollo del plan de dinamización que tienen previsto para el año 2019, el informe jurídico y el informe de Intervención de Fondos Municipales.

Fundamentos de derecho

-Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y su Reglamento aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

-Decreto 179/1985, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios

-Bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento, aprobadas por el Pleno municipal de 4 de diciembre de 1997.

-Bases de ejecución del presupuesto municipal 2019

Es por todo ello que en virtud de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de junio de 2019,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Mataró y la Asociación de Comerciantes Casc Antic con el objeto de regular la colaboración en el desarrollo del plan de dinamización que tienen previsto para el año 2019 .

Segundo.- Autorizar y disponer a favor la Asociación de Comerciantes Casc Antic el gasto de 500,00 € que se atenderá con cargo a la partida 420200.432160.48900 del presupuesto del Ayuntamiento de Mataró (operación AD núm. 12019000073567).

Asimismo para el desarrollo de las actividades promocionales de la Asociación de Comerciantes del Casc Antic el ayuntamiento podrá aportar aquellos materiales que la Asociación tenga que necesitar. El valor de este material aportado se estima en la cantidad de 1.924,00 € prevista en el presupuesto municipal y en sus bases de ejecución como infraestructuras y servicios.

Tercero.- Notificar la presente resolución a la Asociación de Comerciantes Casc Antic para proceder a la firma del convenio.

Cuarto. Dar publicidad del presente acuerdo a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.